

LOCUTORES

CCT 215/75-ARTÍCULO 21°.- FRANCOS COMPENSATORIOS Y DIA DEL

GREMIO: A la licencia anual ordinaria a que se refiere el artículo anterior deberán agregarse, en concepto de francos compensatorios, los feriados nacionales ya establecidos por la legislación más los que para cada jurisdicción se dispongan por leyes o decretos nacionales, o provinciales, u ordenanzas municipales, o los que con carácter de asueto otorgue la empresa a su personal, a los que deberán sumarse: el 1° de enero, lunes y martes de carnaval, 3 de julio Día del Locutor, 27 de agosto Día de la Radiodifusión, 1° de noviembre, 24 y 31 de diciembre. Los francos compensatorios antes mencionados serán agregados en días hábiles a la licencia anual ordinaria cuando el locutor los haya efectivamente trabajado (a los efectos de este convenio se consideran días no hábiles aquellos en que les correspondiera franco semanal al locutor y los días considerados como “compensatorios” por el presente artículo); o por expresa voluntad del Locutor les serán compensados mediante francos comunes cuando lo solicite con 24 (veinticuatro) horas de antelación, o retribuidos pecuniariamente con un importe equivalente al doble de la retribución que corresponda por un día de trabajo, ello sin perjuicio de la percepción del jornal correspondiente. A los efectos del pago en efectivo se considerará como valor de un día de trabajo el correspondiente al momento en que se efectúe la liquidación. Los Locutores Suplentes que trabajen en los días considerados como compensatorios y Día del Gremio por el presente artículo percibirán el doble de lo estipulado en el artículo 11° (once).-----

FERIADOS Y COMPENSATORIOS 2008/2009

01/01/08 Feriado Nacional (martes)
20/03/08 No laborable (jueves-compensatorio)
21/03/08 Feriado Nacional (viernes)
24/03/08 Feriado Nacional (lunes)
02/04/08 Feriado Nacional (miércoles)
01/05/08 Feriado Nacional (jueves)
25/05/08 Feriado Nacional (domingo)
16/06/08 Feriado Nacional (lunes x 20/6/08)
03/07/08 Día del Locutor (jueves-compensatorio x convenio)
09/07/08 Feriado Nacional (miércoles)
18/08/08 Feriado Nacional (lunes x 17/08/08)
27/08/08 Día de la Radiodifusión (miércoles-compensatorio x convenio)
12/10/08 Feriado Nacional (domingo)
01/11/08 No laborable (sábado-compensatorio x convenio)
08/12/08 Feriado Nacional (lunes)
24/12/08 No laborable (miércoles-compensatorio x convenio)
25/12/08 Feriado Nacional (jueves)
31/12/08 No laborable (miércoles-compensatorio x convenio)
01/01/09 Feriado Nacional (jueves)
24/03/09 Feriado Nacional (martes)
02/04/09 Feriado Nacional (jueves)
09/04/08 No Laborable (jueves-compensatorio)
10/04/09 Feriado Nacional (Viernes Santo)
01/05/09 Feriado Nacional (viernes)

25/05/09 Feriado Nacional (lunes)
15/06/09 Feriado Nacional (lunes x 20de Junio)
03/07/09 Día del Locutor (compensatorio x convenio)
09/07/09 Feriado Nacional (jueves)
17/08/09 Feriado Nacional (lunes)
27/08/09 Día de la Radiodifusión (jueves-compensatorio x convenio)
12/10/09 Feriado Nacional (lunes)
01/11/09 No laborable (domingo-compensatorio x convenio)
08/12/09 Feriado Nacional (martes)
24/12/09 No laborable (jueves-compensatorio x convenio)
25/12/09 Feriado Nacional (viernes)
31/12/09 No laborable (jueves-compensatorio x convenio)